



La Metafísica como inclinación de la razón a Pensar lo incondicionado (Unbedingsten)

Introducción

Este trabajo persigue precisar y evaluar el alcance mismo de la *Erweiterung* aludida repetidamente por Kant en la *KrV*, y que finalmente es presentada como una aparente promesa incumplida¹ al acabar concluyendo que es preciso domar (*bändigen*) a la razón en su inclinación a dilatarse más allá de los reducidos límites de la experiencia posible². El planteamiento kantiano es asumido como punto de partida de una discusión que sigue vigente en la filosofía contemporánea e incluso la actual, que curiosamente no se llega a cuestionar aún suficientemente si debemos llamar necesariamente ampliación al modo como debe pensarse la prosecución y el no detenimiento en el conocimiento objetivo posible.

Desde la óptica de la *KrV*, que como decimos marca el modo en el que la filosofía contemporánea se ha hecho cargo de la cuestión, ésta queda planteada del siguiente modo: el entendimiento tiene sus límites, y aunque existe una inclinación racional a abandonarlos, dicho abandono tiene lugar según el modo de una ampliación (*Erweiterung*) que lleva al entendimiento más allá de sus posibilidades. No es ésta una idea nueva original de Kant. Incluso podríamos considerar que lo que hace el de Königsberg es continuar la cartesiana Reg. VIII en tanto que trata de establecer los límites del conocimiento humano con vistas a evitar y prevenir los errores propios de una tal ampliación, y ello por cuanto que en su planteamiento late aún la consideración de que la '*facultas intelligendi es perexigua et valde finita*'³ en relación con la voluntad, la cual es considerada por contraposición infinita e imposible de contener dentro de los límites del entendimiento⁴.

Pero si por un lado, efectivamente, "el mayor, y quizás lo único útil de toda la *KrV* es pues sencillamente negativo (pues no sirve como *organon* para ampliar, sino como disciplina para contener y, en lugar de descubrir verdades, tiene tan sólo el mérito nada escandaloso de impedir errores)"⁵, por otro lado, en la posterior *KU* (1790) queda patente que ha existido una evolución considerable respecto de este planteamiento. Ya en 1788, en la *KpV*, aparece como sabemos un cambio muy significativo en torno al papel que desempeña la facultad de juzgar, pues el juicio práctico no puede recurrir a los esquemas de la imaginación⁶, sino a la ley moral de la razón⁷ que es un principio subjetivo que tiene su fundamento en la libertad (autonomía) para determinar lo que es moralmente bueno⁸. Pues bien, quiero llamar la atención sobre el hecho de que en la *KU* observamos aún otro paso más decisivo en este proceso de independencia: si el primer paso había sido la conquista práctica de la autonomía del juicio, en la *KU* acontece la conquista de la *heautonomía* de la facultad de juzgar, es decir, el carácter autorreferencial de la

legislación del ejercicio del juicio reflexionante⁹. De este modo, Kant pasa de no observar ningún principio propio del juicio (ni en su uso teórico ni práctico)¹⁰ a señalar un principio propio tanto para su uso lógico (una heautonomía lógica) como para su uso estético (una heautonomía estética)¹¹.

Respecto de la heautonomía estética, Kant haya un principio a priori (el '*sensus communis aestheticus*' entendido como el libre juego de la imaginación y del entendimiento) que subyace a las pretensiones de universalidad y necesidad del juicio estético. En lo que a la heautonomía lógica se refiere, Kant observa el siguiente principio subjetivo que legitima al juicio para "reflexionar":¹² la finalidad formal en la naturaleza.¹³ A saber, que nos comportamos al entender el mundo como si (*als ob*) existiera una conformidad (*Angemessenheit*) entre la naturaleza y las facultades de conocer del hombre. Esta idea de la conformidad, según García González, también está presente en la obra de Polo¹⁴; y su constatación se remonta como mínimo a Tomás de Aquino¹⁵. Desde luego no cabe sino ser asumida por todo aquel que pretenda o tenga la esperanza de entender la naturaleza (y que no implica desde luego la idea de fin natural del juicio teleológico). Al afirmar dicha finalidad formal Kant justifica el uso de operaciones noéticas reflexionantes que en la *KrV* no eran legítimas.

Se perfila a partir de Kant dos alternativas: o bien profundizamos para ver hasta dónde puede conducirnos esta nueva vía abierta en la *KU*, o bien aprendemos a hacer oídos sordos a esa necesidad humana (*Bedürfnis*) para evitar aventurarnos en un terreno de ideas confusas. Estas dos alternativas, ambas, han gozado de un éxito innegable siendo sus mayores representantes el idealismo alemán por un lado y el positivismo, de raigambre empirista, por otro lado.

La Prosecución como *Erweiterung*

Como resumen del apartado anterior podemos decir que la evolución de Kant queda marcada por los siguientes dos grandes pasos: en un primer momento, y mostrando que como buen ilustrado nunca desvaloró la capacidad de la razón para deducir y seguir trabajando de un modo racional allí donde el entendimiento pierde el suelo de la sensibilidad, Kant amplía el "conocimiento" más allá de sus límites defendiendo la posibilidad de una *transcendentale Deduktion* que Kant concibe como una *notwendige Maxime der Vernunft*¹⁶ que empuja a la razón incluso a suponer *entia rationis ratiocinantis* de un modo relativo (*suppositio relativa* o *als ob*). Y posteriormente en un segundo momento llega a dar un paso que aún por aquellas fechas de la *KpV* parecía imposible: halla mediante una experiencia no sensible un principio subjetivo que sirve de sustento al juicio lógico y estético. Y así, aunque había sentenciado en 1781 que todo conocimiento sintético de la razón pura en su uso especulativo es imposible¹⁷ remitiendo el fin último de la razón a un interés práctico¹⁸, acaba avalorando en 1790 la existencia de una experiencia de la conciencia, *des Geistes*, que es capaz de constatar fenomenológicamente la heautonomía del juicio reflexionante. Y esto quiere decir, por lo que respecta al juicio lógico, que en base a un principio propio se legitima la actividad reflexionante para juzgar que la naturaleza esta ordenada a nuestro conocimiento de tal modo que puede ser conocida por el hombre al aplicar sus categorías y conceptos. Así, aunque no se puede determinar que exista un fin natural, toda ciencia se yergue sobre el juicio de que existe aquella finalidad *formal* de la naturaleza¹⁹. Sin la aceptación de esta *formale Zweckmäßigkeit der Natur* no cabe pretensión o esperanza de conocimiento alguno; y no se trata de una convicción subjetiva de la que algunos estemos persuadidos, sino de un principio que asume necesariamente todo el que busca conocer la naturaleza, y sin el cual el mismo órgano de la *KrV* se derrumbaría. Kant en la *KrV* ya había mostrado su interés, como buen ilustrado, por encontrar juicios de los que pudiéramos estar convencidos y no sólo persuadidos. Entendiendo por persuasión la creencia en base a una "convicción subjetiva", y por convicción, la creencia en base a un juicio que cualquier entendimiento consentiría. Pues bien, el juicio reflexionante, tanto en su uso lógico como estético –tal y como es legitimado en la *KU*– funciona en base a un principio que cumple esta condición, y por ello cualquier ser racional debe estar

convencido de su validez.

El idealismo, que es desde luego *highly kantian in nature*, intentará mostrar el camino en función del cual dicha experiencia intelectual (*des Geistes*) que legitima el juicio reflexionante permite adentrarnos un camino absolutamente

fructífero de “ampliación” del conocimiento más allá de los límites establecidos en la *KrV*, e incluso más allá de la *KU*, donde todavía estaba atado muy en corto. Este camino recibirá el nombre de *Wissenschaft der Phänomenologie des Geistes*.

Des este modo, y aunque lo justo es remontar a Descartes el hallazgo de que existe una experiencia de la conciencia pensante²⁰ (pues el filósofo de Le Haye monta toda su filosofía sobre la experiencia ‘*simplex mentis intuitus*’ del ‘*ego cogito*’²¹), lo cierto es que sólo con el idealismo se aborda *strictu sensu* la tarea de hacer una ciencia de la experiencia de la conciencia para demostrar hasta qué punto el conocimiento puede encontrar suelo en una experiencia no-sensible que le permita abordar con éxito la denominada *Erweiterung*.

Así, la base sobre la que se levanta el proyecto idealista es pues la cuestión de si existe un modo de “alzar el vuelo”²² más allá de lo inmediatamente dado. Pero el hecho de que el idealismo alemán coja el testigo para mostrar dicha posibilidad no hace menos *kantian in nature* la pretensión positivista de insistir en que dicha posibilidad es sólo ilusoria. Y así, Kant se convierte en referencia de autoridad para ambas líneas de pensamiento. Si bien, hay que cuidarse desde luego de evitar confundir la *formale Zweckmäßigkeit der Natur* con *the effect of Custom*, que es un principio evocado por el empirismo en función del cual somos dados en base a la costumbre a formar conclusiones sin que actúe ningún razonamiento o proceso de comprensión²³. Resulta evidente que a partir de la experiencia sensible llegamos a forjarnos muchas ideas²⁴. Pero *das Prinzip der formalen Zweckmäßigkeit der Natur* no es una de ellas, ya que el hallazgo de Kant en la *KU*, como hemos dicho, recibe su apoyo empírico de una experiencia no sensible, sino intelectual: una experiencia fenomenológica de la propia conciencia que tiene validez universal y que sirve de principio propio del juicio reflexionante para funcionar legítimamente sin atenerse a la experiencia sensible.

del juicio reflexivo en la *KU* superado por el conocimiento simbólico

Según hemos visto anteriormente el intento de la *KU* es defender la posibilidad de la reflexión lógica encontrando un uso legítimo. En el fondo lo que hace Kant es mostrar que la inteligencia es capaz de volverse sobre sí, sobre su propia experiencia pensante. Pero Kant, como después Hegel, no advierte que los actos cognoscitivos existen y son ellos mismos reales, de modo que es posible pensarlos sin que sea necesariamente a través de la reflexión. Es eso a lo que Polo llama iluminación de la operación en la que ésta se distingue de su objeto. Como magistralmente ha resumido García González “precisamente porque la operación se oculta para manifestarlo, desocultarla a ella –sacarla a la luz, iluminarla– conlleva esta distinción”²⁵. Al iluminarla adquirimos los hábitos intelectuales operativos gracias a los cuales podemos realizar nuevas operaciones, al tiempo que, por supuesto, aparecen nuevas temáticas. Iluminar las operaciones separándolas de sus objetos permite el abandono del límite en su segunda dimensión: la explicitación de las causas. Pero de la iluminación de las operaciones a una con su objeto, surgen los símbolos.

El último idealista, y firmando la defunción del idealismo, se percató de que el conocimiento simbólico es una vía válida frente a la *Erweiterung*. Los símbolos pertenecen a la línea metódica del abandono del límite en tanto que no se detiene,²⁶ siendo la prosecución del conocimiento que se había detenido²⁷. Schelling propone una interesantísima *Philosophie der Mithologie* para hablar de lo que hasta entonces era imposible, asumiendo que el hecho de que sea imposible la determinación no impide que, de algún modo, podamos llegar a saber acerca de dicha indeterminabilidad. Así, Schelling habla de la productividad incondicional en la que consiste *das absolute Einzelwesen*, que no es nada *Allgemeines*, ningún *Was*, sino lo singular, *das Einzelne*²⁸.

Lo interesante del conocimiento simbólico, y por lo que se convierte en un recurso para enfrentarse a Hegel sin detenerse (como hace el positivismo), es que el símbolo no agota la interpretación y no cierra la tarea inacabable; es enigmático. Schelling, Nietzsche o Heidegger han sido pensadores mucho más provocadores para los positivistas que lo haya podido llegar a ser Hegel precisamente por este recurso al lenguaje simbólico como herramienta para intentar afirmar un conocimiento que no se detiene ni siquiera ante lo absoluto.

Schelling acaba con la pretensión del idealismo absoluto al percatarse de la importancia de encontrar un nuevo lenguaje, simbólico, para escapar del determinismo objetivo y el no detenimiento del conocimiento. La meta del conocimiento no puede ser saberlo absolutamente todo, sino insistir en el ejercicio cognoscente, proseguir el saber más allá de toda determinación. Sin embargo, al recurrir al símbolo cabe hacernos la siguiente pregunta: ¿no cabe descifrar el símbolo? Schelling considera que la esencia del símbolo es su inagotabilidad e indeterminabilidad, y por ello considera que el conocimiento mitológico o simbólico permite proseguir allí donde la filosofía del siglo XIX se había detenido tras el “fracaso” del idealismo absoluto. Nietzsche por su parte es el autor que saca del olvido la propuesta schellingiana para reivindicar la importancia del lenguaje simbólico para huir de toda paralización de la fuerza creadora (o fuerza broncea)²⁹, pues como es bien sabido la filosofía de la mitología de Schelling no encontró demasiados oídos en su momento. De tal modo que aunque Schelling había sido el primero en intentar responder a Hegel recurriendo al símbolo y al lenguaje mitológico en su intento de madurez por pensar la productividad incondicional³⁰ que se oculta bajo la manifestación o producto a través de la cual se revela³¹, será Nietzsche quien se convierta, posiblemente con justicia, en el abanderado del lenguaje simbólico.

También en Heidegger y su exposición de la filosofía de la historia del ser, cuyo hito fundamental, como he intentado mostrar en otros lugares³², es la filosofía simbólica de *das Geviert*, y cuya función no es otra que la de mostrar la estructura interna del incesante acontecer del *Ereignis*. En todos estos casos

–Schelling, Nietzsche, Heidegger– estamos ante intentos de prosecución donde la finalidad en sí misma es evitar la detención en nombre de la libertad³³, la cual está siendo pensada a partir de la idea escotista de infinitud³⁴. Pero esto supone que se ha aceptado cierto agnosticismo de entrada por parte de estos pensadores, pues de suyo la infinitud es una noción negativa, que escapa a la razón.

Alejandro Rojas Jiménez, en *Studia Poliana* revistas.unav.edu/

* Dada la amplitud de este artículo hemos optado por publicarlo en dos parte

Notas:

1. “So enthält die reine Vernunft, die uns anfangs nichts Geringeres als Erweiterung der Kenntnisse über alle Grenzen der Erfahrung zu versprechen schien, wenn wir sie recht verstehen, nichts als regulative Principien, die zwar größere Einheit gebieten, als der empirische Verstandesgebrauch erreichen kann, aber eben dadurch, daß sie das Ziel der Annäherung desselben so weit hinausrücken, //B730// die Zusammenstimmung desselben mit sich selbst durch systematische Einheit zum höchsten Grade bringen, wenn man sie aber mißverstehet und sie für constitutive Principien transscendenter Erkenntnisse hält, durch einen zwar glänzenden, aber trüglichen Schein Überredung und eingebildetes Wissen, hiemit aber ewige Widersprüche und Streitigkeiten hervorbringen”. KrV, B 729–30.

* Las cuatro dimensiones del abandono del límite mental (Parte I)

Publicado: Sábado, 08 Mayo 2021 10:14
Escrito por Alejandro Rojas Jiménez

[2](#) “Da bedarf sie so sehr einer Disciplin, die ihren Hang zur Erweiterung über die engen Grenzen möglicher Erfahrung bändige und sie von Ausschweifung und Irrthum abhalte”. KrV, B 739

[3](#) AT, VII, 57.

[4](#) AT, VII, 56.

[5](#) “Der größte und vielleicht einzige Nutzen aller Philosophie der reinen Vernunft ist also wohl nur negativ: da sie nämlich nicht als Organon zur Erweiterung, sondern als Disciplin zur Grenzbestimmung dient und, anstatt Wahrheit zu entdecken, nur das stille Verdienst hat, Irrthümer zu verhüten”. KrV, B 823.

[6](#) KrV, B 172

[7](#) KpV, AA V, 27

[8](#) KpV, AA V, 57.

[9](#) RECKI, B., Ästhetik der Sitten. Die Affinität von ästhetischen Gefühl und praktischer Vernunft bei Kant, Klostermann, Frankfurt, 2001, 52.

[10](#) KU, AA V, 186.

[11](#) “El hecho de que la facultad de juzgar posea un principio a priori es el gran novum sobre el que erige la KU”. OSCAR CUBO, Kant. Sentido común y subjetividad, Plaza y Valdés, Madrid, 2012.

[12](#) KU, AA V, 180.

[13](#) “El principio de la finalidad formal de la naturaleza presenta las condiciones universales bajo las cuales los fenómenos de la naturaleza empírica pueden ser conocidos por el hombre”. OSCAR CUBO, op cit., 102.

[14](#) “No sólo pienso que nuclearmente es una tesis poliana; sino que además sospecho que, lejos de dificultar, facilita la comprensión del tomo IV del Curso de teoría del conocimiento de Polo”. JUAN

A. GARCÍA, Autognosis, Bubok, Madrid, 2012, 66.

[15](#) “Oportet igitur ultimum finem universi esse bonum intellectus, hoc autem est veritas”. Summa contra. Gentiles. I, 1.

[16](#) KrV, B 699.

[17](#) KrV, B 824.

[18](#) Dicho con otras palabras hay cosas (fundamentalmente las cuestiones relativas a la libertad) que no son necesarias para nuestro saber, pero de vital importancia práctica.

[19](#) “Die Natur specificirt ihre allgemeinen Gesetze nach dem Princip der Zweckmäßigkeit für unser Erkenntnißvermögen, d.i. zur Angemessenheit mit dem menschlichen Verstande in seinem nothwendigen Geschäfte, zum Besonderen, welches ihm die Wahrnehmung darbietet, das Allgemeine und zum Verschiedenen (für jede Species zwar Allgemeinen) wiederum Verknüpfung in der Einheit des Principis zu finden: so schreibt man dadurch weder der Natur ein Gesetz vor, noch lernt man eines von ihr durch Beobachtung (obzwar jenes Princip durch diese bestätigt werden kann). Denn es ist nicht ein Princip der bestimmenden, sondern bloß der reflectirenden Urtheilskraft; man will nur, daß man, die Natur mag ihren allgemeinen Gesetzen nach eing richtet sein, wie sie wolle, durchaus nach jenem Princip und den sich darauf gründenden Maximen ihren empirischen Gesetzen nachspüren müsse, weil wir, nur so weit als jenes Statt findet, mit dem Gebrauche unseres Verstandes in der Erfahrung fortkommen und Erkenntniß erwerben können”. KU, V, 186.

[20](#) “Sucede de hecho que Descartes considera toda su filosofía como una filosofía de la experiencia; no de una experiencia sensorial, sino de una experiencia de la conciencia pensante”. RÁBADE, S., Descartes y la gnoseología moderna, G. del Toro, Madrid, 1971, 171.

[21](#) “Cogitationis nomine intelligo illa omnia, quae nobis consciis in nobis fiunt quatenus eorum in nobis concientia est. Atque ita non modo intelligere, velle, imaginari, sed etiam sentire, idem est hic quod cogitare”. Principia, I pars. AT, VIII-1, 7.

[22](#) “Die leichte Taube, indem sie im freien Fluge die Luft theil, deren Widerstand sie fühlt, köonte die Vorstellung fassen, dass es ihr im luftleeren Raum noch viel besser gelingen werde”. KrV, B 8-9.

[23](#) “For wherever the repetition of any particular act or operation produces a propensity to renew the same act or operation, without being impelled by any reasoning or process of the understanding, we always say, that this propensity is the effect of Custom”. An Enquiry Concerning Human Understanding, V, I, 36.

[24](#) “There is no man so young and unexperienced, as not to have formed, from observation, many general and just maxims concerning human affairs and the conduct of life”. Ibid., V, I, 36.

[25](#) Autognosis, op. cit., 140.

[26](#) Nietzsche, 214.

[27](#) Nietzsche, 212.

[28](#) DRPh, SW II/I, 292.

[29](#) “Nietzsche tiene la certeza de que la verdad comparece en el símbolo, aunque no plenamente: lo que comparece plenamente es el símbolo”. Nietzsche, 208.

[30](#) DRPh, SW II/I, 292.

[31](#) Cfr., VW, SW II, 382.

[32](#) Cfr., ALEJANDRO ROJAS, La Cuadratura. La última palabra del pensamiento ontológico de Heidegger, SPICUM Málaga, 2009.

*[Las cuatro dimensiones del abandono del límite mental \(Parte I\)](#)

Publicado: Sábado, 08 Mayo 2021 10:14

Escrito por Alejandro Rojas Jiménez

[33](#) “Freiheit ist unser und der Gottheit Höchstes”, Urfassung der Philosophie der Offenbarung, hrsg. v. Walter E. Ehrhardt, Hamburg 1992, 79

[34](#) “Perfectissime conceptus, in quo perfectissime cognoscimus Deum, est conceptus entis infiniti”. Duns Scotto, Ordinatio I, 3, 1.